

PUERTO VARAS,

VISTOS:

- a) La solicitud de la Oficina de Emergencia de la I. Municipalidad de Puerto Varas, donde solicita transporte para participar de Visita Técnica al Observatorio Vulcanológico de Los Andes del Sur (OVDAS) que se realizará en la Ciudad de Temuco el día 27 de Mayo del presente año.
- b) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- c) Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto coordinado, refundido y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de fecha 09.05.06 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- d) Decreto Exento N°2344 de fecha 17 de Mayo del 2016, que designa a don Luis Urrutia Pérez como Director de Administración y Finanzas Subrogante.
- e) Decreto Exento N°2341 de fecha 12 de Mayo del 2016, que designa a doña Paulina Concha Ferrada como Secretaria Municipal Subrogante.
- f) El Decreto Exento N° 0108 de fecha 13.01.2015 que aprueba el Reglamento Interno de Administración y uso del Bus Municipal.
- g) La Ordenanza Municipal N°1 sobre Derechos Municipales, en relación a Decreto Exento N° 5102 de fecha 30.10.2014.

CONSIDERANDO:

- 1) La participación de la Oficina de Emergencia de la I. Municipalidad de Puerto Varas en Visita Técnica al Observatorio Vulcanológico de Los Andes del Sur (OVDAS) que se realizará en la Ciudad de Temuco el día 27 de Mayo del presente año, en representación de la Comuna de Puerto Varas.
- 2) El Certificado N° 20 del Departamento Operacional Municipal con respecto a la disponibilidad técnica del Furgón Municipal para realizar el viaje.
- 3) Que, la promoción del Desarrollo Comunitario corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, se encuentra contemplado dentro de los fines municipales establecidos en la Ley 18.695 O.C. de Municipalidades, particularmente en su artículo 3 letra c).
- 4) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de propenderle los medios y/o recursos necesarios, que permitan desarrollar una mejor labor con el fin de entregar un mejor servicio y atención a la Comunidad de Puerto Varas.

DECRETO EXENTO N° 2 6 4 4

1º AUTORÍCESE la salida del Furgón Municipal, Placa Patente N° BLPK-54 para la participación de la Oficina de Emergencia de la I. Municipalidad de Puerto Varas en Visita Técnica al Observatorio Vulcanológico de Los Andes del Sur (OVDAS) que se realizará en la Ciudad de Temuco el día 27 de Mayo del presente año, según el siguiente itinerario:

Viernes 27 de Mayo: Salida desde Frontis Municipal a las 08.00 hrs. primera parada al sector de Ensenada a las 10.00 hrs. segunda parada sector Colonia Rio Sur y 04 de Septiembre a las 10.45 hrs. con destino a la Ciudad de Temuco.

Viernes 27 de Mayo: Salida desde Temuco a las 19.00 hrs. llegando a Puerto Varas a las 23.30 hrs. Aprox. posteriormente traslado al sector de Colonia Rio Sur y 4 de Septiembre 00.00 hrs. y al sector de Ensenada 00.45 hrs. finalizando recorrido a las 01.30 hrs. del día Sábado 28 de Mayo.

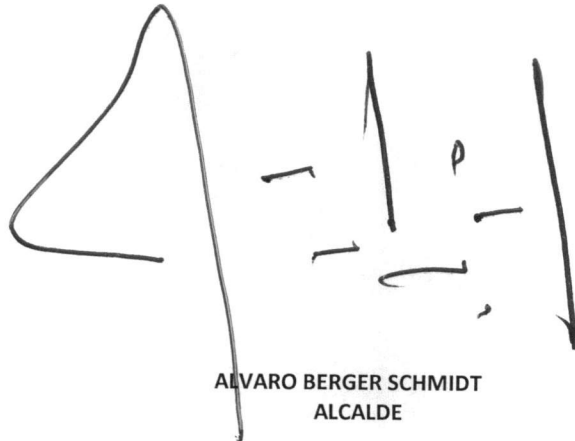
2° DESÍGNESE y AUTORÍCESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Sr. Alejandro Avilez Guzmán, Auxiliar de Planta, grado 16º E.S.M; para efectuar el traslado en el Furgón Municipal, Placa Patente N° BLPK-54, de acuerdo al itinerario.

3º IMPÚTESE el gasto que demande la presente actividad a la Cuenta N° 215.22.03.001 denominada "Combustibles y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2016.

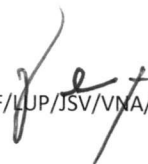
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



PAULINA CONCHA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALVARO BERGER SCHMIDT
ALCALDE



ABS/PCF/LJP/JSV/VNA/jam.